NOTA UOC N° 383/2023

Asunción, 06 de julio de 2023

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo respetuosamente, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la Republica, a fin de dar respuesta a la Nota DNC N° 5302/2023, por la que se formulan observaciones a la verificación de la PRÓRROGA de plazo del Contrato N° 71/2021 suscrito con la firma ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES, con RUC N° 80028255-8, en el marco del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 23/2021 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO, DE MODALIDADES DE PLAYA, TIRO Y EL CEO" - ID 394931.**

1) **Observación:** "*Conforme al Dictamen UOC N° 79/2023 de fecha 27 de junio del 2023, cita como justificación técnica y legal la fuerza mayor la aprobación del convenio N° 2, la misma aún no se encuentra publicada a través del SICP, se debe aprobar dicho convenio para continuar con el presente convenio de referencia*".

   Respuesta: La aprobación a la que se encontraba supeditada la continuidad de la ejecución del contrato Nº 71/2021, no es la de la DNCP, sino la de esta Entidad Contratante, lo que se produjo en fecha 12 de abril de 2023, mediante la suscripción de la Adenda autorizada por Resolución SND Nº 341/2023, del 30 de marzo de 2023. Por tanto, la difusión de la presente prórroga NO ESTA SUPEDITADA a la difusión de la Adenda Nº 2.

Por lo expuesto, de estar en condiciones las documentaciones remitidas, se solicita la publicación de la prórroga que nos ocupa.

Abg. Jorge Manuel Paiva Rocholl
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República